



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Res. M.P. Nro. 112/06.-

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2006.-

VISTO:

El expediente interno letra M. número 8121/06 del Registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Procuración General de la Nación, y las resoluciones M.P. 77/05 y 44/06 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de las resoluciones M.P. 77/05 y 44/06, se autorizó el funcionamiento de una Oficina del Ministerio Público Fiscal del Partido de la Costa, Pinamar y Villa Gesell, durante el año 2006, dependiente de la Fiscalía Federal de Primera Instancia de Dolores, a cargo del doctor Ramiro González.

Que en la actuación citada en el visto el doctor González manifestó “*El auspicioso resultado de dicha instalación en el pasado período, la positiva recepción a nivel comunal, así como la vigencia e incremento de aquellos factores que sustentan la viabilidad de dicho proyecto, resultan a las claras las necesarias pautas que fundamentan la habilitación nuevamente de esta iniciativa en pos de mejorar los canales de acceso a la justicia a la población en general*”.

Que, a partir de los resultados mencionados el señor Fiscal solicitó la autorización al suscripto, a fin de que la Oficina de mención permanezca en funcionamiento, con el objeto de afianzar la presencia institucional y funcional del Ministerio Público Fiscal en esa zona de la jurisdicción.

Que en virtud de lo expuesto por el señor Fiscal -v.fs.1-, entiendo que resulta atendible lo peticionado a fin de afianzar la presencia del Ministerio Público Fiscal en zonas alejadas de la ciudad cabecera de la jurisdicción; ello sin afectarse las funciones de la Fiscalía de Dolores, y sin incurrir prácticamente en costos adicionales.

Por ello, atento lo dispuesto por el artículo 120 de la Constitución Nacional y la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 24.946;

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

I.- AUTORIZAR el funcionamiento de la Oficina del Ministerio Público Fiscal en la jurisdicción de la Fiscalía Federal de Primera Instancia de Dolores para el Partido de la Costa, Pinamar y Villa Gesell durante el año 2007.

II.- PROTOCOLÍCESE, hágase saber al doctor González, al señor Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, a la Secretaria Disciplinaria, Técnica y de Recursos Humanos, y a la Dirección General de Administración de esta Procuración General, cúmplase y oportunamente, archívese.-



ESTEBAN RIGHI
PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN